



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ACADEMIAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 17 del corriente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los 17 alumnos comprendidos en la siguiente relación, pasen á continuar sus estudios en la Academia de Aplicación de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la **Academia General Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Castilla la Vieja** é Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar**.

Relación que se cita

- D. Francisco Marzá y García
- » Luis Cienfuegos Bernaldo.
- » Manuel Tejero Ruiz.
- » Joaquín Patiño Mesa.
- » Luis Valdés Cavanilles.
- » Tomás Berrocoso Planas.
- » Luis Heredia Barrón.
- » Joaquín Cayero Schar.
- » José Sánchez de Castilla
- » Julián Villar Alvarado.
- » Andrés Sáez Jáuregui.
- » José Vázquez Sánchez.
- » Enrique Udaeta Cárdenas.
- » Joaquín Rodríguez de Rivera.
- » José de Torres Tornero.
- » Juan Sáez Jáuregui.
- » José O'Mulryan García.

San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 16 del corriente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer que los 22 alumnos comprendidos en la siguiente relación, pasen á continuar sus estudios á la Academia de Aplicación de Administración Militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la **Academia General Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Castilla la Vieja**.

Relación que se cita

- D. Alfredo Abelaira y Alemán.
- » Florencio Lázaro y Sala.
- » José Figuer del Valle.
- » Teodomiro Pérez Pintado.
- » Aurelio Gómez Cotta.
- » Francisco Farinós Gispert.
- » Luis Hidalgo Salas.
- » Claudio Vidal Martínez.
- » Eduardo Jorroto Escobar.
- » Ignacio Zappino Cabrero.
- » Rafael Gallego Gutiérrez de León.
- » Bernardino Zapatero Alcalde.
- » José Jiménez Ble.
- » Antonio Rubio Gómez.
- » Basilio Rubio Céspedes.
- » Carlos Briñis Díaz.
- » Manuel Díaz Gavira.
- » Eduardo Cabrerizo García.
- » Luis Rodríguez Contreras.
- » Mateo Blas Zapater.
- » Francisco Jiménez Arenas.
- » Fernando Valera y Rodríguez Alto.

San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 12 del corriente, y en cumplimiento de lo prevenido en real orden fecha 18 de septiembre de 1888 (C. L. núm. 358), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar alumnos de la Academia General Militar, á los aspirantes con mejor derecho **D. Luis Ayllón y**

Ruiz y D. Arias Bulnes Trespalacios, en vacantes producidas por haber obtenido la separación, antes del 15 de septiembre, los dos alumnos de nuevo ingreso, D. Gerardo Alemán Villala y D. Juan Vélez y Rivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la Academia General Militar.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 1.º del corriente mes, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Antonia del Pozo y Collado, viuda del coronel de Infantería, D. Manuel Rodríguez y Jiménez, en súplica de que se conceda ingreso en los Colegios de Guadalajara á sus hijos D. Carlos y D.ª Teresa Rodríguez del Pozo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar á los interesados para ocupar plaza en dichos colegios, cuando les corresponda, de las 28 señaladas á este Ministerio por real orden de 17 de marzo de 1886 (C. L. número 544).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

DESTINOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, por resolución de 13 del mes actual, que los jefes de ese instituto que figuran en la siguiente relación, pasen á mandar las Comandancias que en la misma se les señalar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Aragón, Cataluña, Valencia, Castilla la Vieja, Galicia y Burgos é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Emilio Maroto Ansardo, primer jefe de la Comandancia de Ciudad Real, con igual cargo á la de Huesca.
- » Eduardo Lozano Azcarza, primer jefe de la Comandancia de Lérida, con igual cargo á la de Ciudad Real.
- » Emilio Requena Sánchez, primer jefe de la Comandancia de Castellón, con igual cargo á la de Lérida.
- » Eugenio de la Iglesia Carnicero, primer jefe de la Comandancia de Huesca, con igual cargo á la de Castellón.

Comandantes

- D. Julián Fernández Ortíz, ascendido, de la Comandancia de León, de primer jefe de la misma.
- » Manuel Rey Carballo, primer jefe de la Comandancia de León, con igual cargo á la de Pontevedra.
- » Francisco Hernández Ferrer, segundo jefe de la Comandancia del Norte, de primer jefe de la de Caballería del 14.º tercio.
- » Bernardo Gómez Angelez, primer jefe de la Comandancia de Pontevedra, con igual cargo á la de Soria.

San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 16 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el coronel D. Luis Irisarri San Vicente, de la Zona militar de Antequera núm. 77, pase al Cuadro para eventualidades del servicio en el distrito de Granada; quedando afecto, para el percibo de sus haberes, á la Zona militar de Málaga núm. 76.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general Granada é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 16 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 18 del corriente, ha tenido á bien disponer que los coroneles de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

- D. Enrique Solano Llanderal, de la Zona militar de Cangas de Tineo núm. 90, á la de Algeciras núm. 29.
- » José Portela Calderón, ascendido, de la Zona militar de Oviedo núm. 88, á la de Cangas de Tineo núm. 90.
- » Enrique Rodríguez Rodríguez, de la Zona militar de Valverde del Camino núm. 31, á la de Antequera n.º 77.
- » Antonio Sánchez Gómez, ascendido, de la Zona militar de Pontevedra núm. 56, á la de Verín núm. 60.
- » Eusebio Villalva Sanz, ascendido, de la Zona militar de San Sebastián núm. 108, á la de Belchite núm. 62.

San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

EMBARCOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 2 de junio último, participando que á causa de no haber podido embarcar el comandante de Infantería, D. José Sánchez Parrón, en el vapor correo que zarpó de ese puerto en el mes de mayo, por falta de litera, le ha autorizado para que pase la revista de junio en situación

de expectante á embarco, con goce del sueldo reglamentario, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; manifestándole, al propio tiempo, que en los casos de igual naturaleza que en lo sucesivo pudieran ocurrir, se atenga á lo dispuesto en la real orden de 30 de agosto próximo pasado (C. L. núm. 297), dirigida al capitán general de Puerto Rico y hecha extensiva á ese distrito y al de Filipinas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por V. E. en la comunicación que dirigió á este Ministerio, en 21 de abril último, participando que no habiendo podido embarcar el primer teniente de Infantería, **D. Camilo Garcia Rego**, en el vapor correo que zarpó de ese puerto el día 5 del expresado mes, por falta de literas, ha dispuesto se considere en el mes de mayo como prorrogada su situación de expectante á embarco, con los cuatro quintos del sueldo de su empleo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; manifestándole, á la vez, que en los casos de igual naturaleza que en lo sucesivo puedan presentarse, se atenga V. E. á lo dispuesto en la real orden de 30 de agosto próximo pasado (C. L. núm. 297), dirigida al capitán general de Puerto Rico y hecha extensiva á ese distrito y al de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Infantería.

LICENCIAS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 18 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería, en situación de reemplazo en ese distrito, **D. Luis Fontán Santamarina**, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia por asuntos propios, para la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden de 18 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132), quedando sin efecto la que se le concedió para Pañ (Francia), por otra de 10 del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente

mes, no ha tenido á bien estimar la nueva solicitud que, en súplica de mejora de pensión, ha promovido **D.ª Rafaela Martí y Ros de Ursinos**, viuda del mariscal de campo Don Vicente Villalón; debiendo la interesada atenerse á lo resuelto en real orden de 30 de abril próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 95).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de agosto último, no ha tenido á bien estimar la instancia promovida por **Doña Concepción Lorente y Mora**, huérfana del coronel de Infantería, **D. Ramón**, en solicitud de mejora de pensión, puesto que en la referida instancia no se aducen datos en que pueda fundarse la mejora del beneficio que actualmente disfruta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.ª Cándida Fernández de Haro y Fortich**, viuda de las segundas nupcias del teniente coronel de Caballería de ese distrito, retirado, **D. Víctor Ruiz del Valle**, la pensión anual de 1.350 pesetas que, con el aumento de dos por una, ó sean 2.700 pesetas al año, le corresponde con arreglo á las leyes de 25 de junio de 1864 y 16 de abril próximo pasado (C. L. núm. 116); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda y resida en Ultramar, por las cajas de esas islas, á partir del 15 de septiembre de 1887, siguiente día al del óbito del causante; pero teniendo entendido que si se trasladara á la Península, la bonificación será sólo de un tercio de la pensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.ª María de las Mercedes de Alarcón y Pérez de Lema**, en participación con su hija **Doña Concepción Pérez de Lema y Alarcón** y entenados **D.ª Elisa y Don Eugenio Pérez de Lema y Guarp**, como viuda aquélla y huérfanos éstos de los dos matrimonios del teniente coronel de Ejército, comandante de Artillería, retirado, **D. Felipe Pérez de Lema y Monge**, la pensión anual de 1.350 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha cantidad, ó sean 450

pesetas, también anuales, que les corresponde con arreglo á las leyes de 25 de junio de 1864 y 21 de abril próximo pasado (C. L. núm. 116). La referida pensión se abonará á los interesados por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, y la bonificación por las cajas de Puerto Rico, ambos beneficios á partir del 22 de abril del corriente año, siguiente día al del óbito del causante, en la siguiente forma: la mitad á la viuda D.^a María de las Mercedes, y la otra mitad, por partes iguales, á D.^a Elisa y D. Eugenio Pérez de Lema y Guarp, y D.^a Concepción Pérez de Lema y Alarcón; cesando en el percibo las hembras al contraer matrimonio, y el varón el 23 de diciembre de 1895, si antes no obtiene sueldo de fondos públicos; en la inteligencia, de que han de presentarse los certificados de existencia de los huérfanos y el de estado de soltería de las hembras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Josefá Pavón y Eslava, viuda del capitán de Infantería, retirado, D. Domingo Bargados Paz, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo, desde el 21 de junio próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Carmen Fernández Lora, viuda del capitán de Estado Mayor de Plazas, retirado, Don José Campos Barba, la pensión anual de 625 pesetas, con la bonificación de un tercio de dicha cantidad, ó sean 208'33 pesetas, también anuales, que le corresponde según las leyes de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278) y de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada por la Delegación de Hacienda de esa provincia, y la bonificación por las cajas de la citada isla, ambos beneficios á partir del 2 de febrero del corriente año, siguiente día al del óbito del causante, é interin permanezca viuda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Ana Font de la Vall y Rigalt, viuda del primer médico de Sanidad Militar, retirado, Don Francisco de Paula Volart y Pujol, la pensión anual de 1.100 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 115 del mismo, con arreglo al sueldo y empleo disfrutados por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Barcelona, desde el 20 de agosto de 1891, siguiente día al del óbito de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Isabel María García Vela, viuda de las segundas nupcias del teniente de la Guardia Civil, retirado, D. Francisco Martín Ortigosa, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén, desde el 8 de abril próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de agosto último, se ha servido conceder á Manuela de Pedro Lafore, de estado viuda, madre de Elías Muñoz, soldado fallecido en el distrito de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia á partir del 30 de mayo próximo pasado, fecha de la solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de la interesada que reside en Gomezurracín (Segovia). Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECOMPENSAS

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 28 de junio último, á favor del primer teniente é individuos de tropa del Cuerpo de Inge-

nieros comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Felipe Martínez Romero** y termina con el zapador **Lorenzo García**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder, por resolución de 11 de actual, la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al referido oficial, y por separado las gracias que se mencionan en dicha relación á los individuos comprendidos en ella, en recompensa de los servicios que prestaron y trabajos que realizaron en Villaverde del Río (Sevilla), con motivo de la inundación producida, en el mes de marzo último, por el desbordamiento del río Guadalquivir, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º y 14 del reglamento de recompensas de 30 de septiembre de 1890 y en el 8.º del de 30 de octubre siguiente (C. L. núms. 353 y 407).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector general de Ingenieros.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
1.º Teniente	D. Felipe Martínez Romero...	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
Sargento....	Manuel Pérez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco.
Cabo.....	Apolinar Obejero.....	
Otro.....	Antonio González.....	
Zapador 1.º.	Antonio Bernal Navarro.....	
Otro.....	Manuel Pérez Pérez.....	
Zapador 2.º.	Teodomiro Gutiérrez Domínguez	
Otro.....	Tomás Vázquez Jiménez.....	
Otro.....	Luis Jiménez Ruiz.....	
Otro.....	Sebastián Moreno Brenes.....	
Otro.....	Antonio Olmo Rodríguez.....	
Otro.....	Ricardo Pons Pérez.....	
Otro.....	José Gómez Garrido.....	
Otro.....	Jerónimo Blázquez Salguero...	
Zapador 1.º.	Francisco Benítez.....	
Otro.....	Félix García.....	
Zapador 2.º.	Francisco Guardañó.....	
Otro.....	Juan González.....	
Otro.....	Valero Lozano.....	
Otro.....	Pedro Labado.....	Mención honorífica.
Otro.....	Antonio Heredia.....	
Otro.....	Baldomero López.....	
Otro.....	Eugenio Civantos.....	
Otro.....	Luis Matarín.....	
Otro.....	Francisco Masana.....	
Otro.....	Lorenzo García.....	

San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la recomendación hecha á este Ministerio por el de Gobernación, en real orden de 30 de marzo último, á favor del capitán del instituto á cargo de V. E., **D. Martín Piza y Puig**, y de cuanto manifiesta en su escrito de 17 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, en recompensa del celo y actividad demostrados en la persecución de criminales y con arreglo al art. 1.º del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz,

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RETIROS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de **Infantería, Don Francisco Cascante Valer**, al concederle el retiro para Torrelavega (Santander), según real orden de 15 de julio último (D. O. núm. 154); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 56'25 por la bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al segundo teniente de **Infantería, Don Andrés Calvo Ezquerria**, al concederle el retiro para Mataró (Barcelona), según real orden de 13 de julio próximo pasado (D. O. núm. 152); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 146'25 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 48'75 por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 del mes de agosto próximo pasado, ha tenido á bien confirmrr, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de la **Guardia Civil, D. José Arias Román**, al concederle el retiro para la Habana, según real orden de 22 de julio último (D. O. núm. 159); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, con el aumento de peso fuerte por escudo, ó sean 237'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 de agosto próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil**, **Manuel Bernad Miguel**, por real orden de 5 de dicho mes (D. O. núm. 170); asignándole los 30 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 75 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. número 497); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Huelva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de agosto próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil**, **Bautista Miguel Sales**, por real orden de 5 del citado mes (D. O. núm. 170); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. número 497); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil**, **Manuel Haro Luque**, por real orden de 5 de agosto último (D. O. núm. 170); asignándole los 30 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 75 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Málaga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de **Infantería**, **José Rogel Parejo**, por real orden de 19 de abril último (D. O. núm. 85); asignándole los 30 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 75 pesetas al mes, que

le corresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 29 de agosto próximo pasado, la propuesta de retiro formulada á favor del cabo de la **Guardia Civil**, **José Bustamante Vellido**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 30 de julio último (D. O. núm. 165), y le corresponde por sus años de servicios, con arreglo á la vigente legislación para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 29 de agosto próximo pasado, la propuesta de retiro formulada á favor del guardia civil **Juan Martín Calvente**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas que, como señalamiento provisional le fué concedido por real orden de 5 de agosto último (D. O. núm. 170), y le corresponde por sus años de servicios, según la vigente legislación para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de esa capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de agosto próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de **Infantería**, **José Rogel Parejo**, por real orden de 19 de abril último (D. O. núm. 85); asignándole los 30 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 75 pesetas al mes, que

le corresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de esa capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 3 del corriente mes, la propuesta de retiro formulada á favor del sargento de Ejército, cabo de mar del instituto de Carabineros, **Juan Chardi Matutano**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 37'50 pesetas que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 5 de agosto último (D. O. núm. 170), y le corresponde por sus años de servicios con arreglo á la vigente legislación para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 29 de agosto próximo pasado, la propuesta de retiro formulada á favor del músico de segunda clase de Infantería, **Agustín Delgado Rodríguez**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 45 pesetas que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 7 de marzo último (D. O. número 52), y le corresponde por sus años de servicios con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de esas islas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, ha tenido á bien modificar el señalamiento de haber pasivo que se hizo al maestro sillero del regimiento Caballería de Albuera, **Luis Vargas Salazar**, al expedírsele el retiro por real orden de 15 de diciembre último (D. O. número 276), concediéndole la mejora de haber pasivo que pretende; asignándole los 40 céntimos del sueldo señalado á su empleo, ó sean 34 pesetas al mes, que le corresponden con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo satisfacerse la expresada cantidad, por la Delegación de

Hacienda de Logroño, á partir del 1.º de junio de 1891 en que causó alta en la nómina de retirados, previa deducción del menor haber que, desde dicha fecha, ha venido percibiendo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Caballería.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro por edad, que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 de julio último, formulada á favor del celador de fortificación de 1.ª clase del Cuerpo de Ingenieros, **D. Mariano Núñez Chiesa**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la mencionada propuesta; disponiendo, en su consecuencia, que el interesado sea baja en su cuerpo; expidiéndole el retiro para esa isla y abonándosele, por las cajas de la misma, el sueldo provisional de 117 pesetas mensuales, á que tiene derecho por contar 33 años de servicios, y de ellos más de 6 en Ultramar, incluido en dicha cantidad el aumento de peso fuerte por escudo, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 21 de abril último, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Ingenieros.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 15 de junio último, promovida por el habilitado de la clase de reemplazo de ese distrito, en solicitud de autorización para reclamar, nuevamente, en adicional al ejercicio cerrado de 1886-87, el importe de la paga del mes de octubre de 1886, correspondiente al capitán de Infantería, **D. José Zabaleta Larrañaga**, que se encontraba en dicha situación en el expresado mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado con la Inspección General de Administración Militar, y considerando comprendida la petición en la excepción 2.ª del art. 19 de la ley de contabilidad vigente, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo incluirse el importe de la adicional que se forme, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta justificada que remitió V. E. á este Ministerio, en 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, desde 1.º de julio de 1891, se abone la gratificación de efectividad de seis años al oficial primero del cuerpo á su cargo, **D. Antonio Segura y Bernad**, y la de 12, á partir de 1.º de julio último, al oficial segundo, **Don Francisco Grovas Pérez**, los cuales se hallan destinados en los Gobiernos militares de Guipúzcoa y Guadalajara, respectivamente; debiendo percibir el primero de los oficiales mencionados la gratificación que se le concede, hasta fin de junio último, fecha desde la cual se le otorgó el sueldo de comandante según real orden de 23 del mes siguiente (D. O. núm. 160).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Provincias Vascongadas** é Inspector general de **Administración Militar**.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 24 de mayo último, promovida por el capitán de **Infantería, D. Francisco Cortezo Armas**, en súplica de que se le reintegre el importe del pasaje, de Cuba á la Península, de su madre D.ª Josefa Armas, que satisfizo de su peculio; y habiéndose acompañado la información testifical que previene el art. 66 del reglamento de 18 de marzo próximo pasado (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por hallarse comprendida la interesada en el art. 65 de dicho reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 6 de agosto próximo pasado, promovida por D.ª **Teresa Viamonte Mustelier**, viuda del segundo teniente de **Infantería, D. Manuel Rey García**, en súplica de abono de pasaje por cuenta del Estado, para la isla de Cuba, de donde es natural, en unión de cinco hijos menores de edad; y habiéndose acompañado todos los documentos que previene el art. 77 del reglamento de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por hallarse comprendida la interesada en el art. 76 de dicho reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Capitanes generales de la **Isla de Cuba, Andalucía, Burgos y Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 25 de junio último, promovida por Doña **Heliodora Alfreda Pérez y Cruz**, viuda del primer teniente de la Guardia Civil, **D. Julián Araque Escudero**, en súplica de que se le reintegre del importe de su pasaje y el de sus tres hijos menores de edad, que satisfizo de su peculio al regresar á esa [isla, de donde es natural; y habiéndose acompañado todos los documentos que previene el art. 77 del reglamento de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. número 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por hallarse comprendida la interesada en el art. 76 de dicho reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 5.742, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 18 de junio último, dando conocimiento de haber expedido pasaporte para regresar á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, á D.ª **Pilar Aceval**, á petición de su hijo, el oficial segundo de **Administración Militar, D. Julio Llovera y Aceval**; y habiéndose acompañado la información testifical que previene el art. 66 del reglamento de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por hallarse comprendida la interesada en el art. 65 de dicho reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 20, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 23 de junio último, dando conocimiento de haber expedido pasaporte, para regresar á la Península por cuenta del Estado, á D.ª **Vicenta Manzanares Sáenz**, viuda del cabo de la Guardia Civil, **Feliciano Santos Guridi**; y habiéndose acompañado todos los documentos que previene la real orden de 7 de septiembre de 1886 (C. L. núm. 375), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse comprendida la interesada en lo preceptuado en el art. 13 de las instrucciones de 14 de enero de 1886 (C. L. núm. 7).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 19 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.